LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS REUNIONES DE LA **DIRIGENCIA Y JUNTAS DIRECTIVAS**

Grupo Coomeva



La nueva realidad generada por la llegada de la pandemia por la COVID-19 impulsó en todo el mundo importantes cambios y aprendizajes, entre ellos, la forma de comunicarnos, de relacionarnos, de trabajar y de aprender, al tiempo que desmintió mitos y creencias, demostrando la gran capacidad de resiliencia de los seres humanos y la importancia del contacto e interacción, especialmente en algunas culturas.

A la vez, hoy, cuando se reactivan muchas de las actividades económicas y sociales, en medio de la amenaza de nuevas variantes del virus, nos exige mantener el cuidado individual y colectivo, garantizando entornos seguros. La nueva realidad nos desafía a reinventar el futuro con flexibilidad, re- imaginando otras formas de actuación posibles, que nos permitan adaptarnos a los cambios de manera oportuna.

La tecnología y la agilidad en el aprendizaje han sido habilitantes en medio de la pandemia y lo seguirán siendo en la pospandemia; por lo tanto, estamos frente a una gran oportunidad para optimizar lo aprendido y seguir considerando la virtualidad como un buen acompañante que nos generará mayor competitividad.

Antecedentes

Una vez declarada la pandemia por la Organización Mundial de la Salud, OMS, el 11 de marzo de 2020 y posteriormente, la emergencia sanitaria en todo el país, con las respectivas medidas de aislamiento preventivo obligatorio y otras restricciones en materia de reuniones, aforos y desplazamientos proferidas por el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, el Consejo de Administración y la Presidencia Ejecutiva de Coomeva establecieron también las respectivas medidas para nuestra organización empresarial cooperativa, las cuales estuvieron enmarcadas en seis principios de actuación: (1) Prelación a la seguridad, la salud y la vida de las personas. (2) Actuación cooperativa a través de principios de solidaridad, cooperación y generosidad en el sentido amplio de la palabra. (3) Acogimiento y confianza en las decisiones del Gobierno, (4) Gestión y liderazgo: líderes atentos y diligentes para interpretar, diseñar, decidir y ejecutar medidas de protección de las empresas y los empleos. (5) No perder la visión de mediano y largo plazo (crisis económicas). (6) Mantener una visión optimista con confianza en el futuro, con ideas claras, practicando la solidaridad y la responsabilidad, comprendiendo que con solo una acción colectiva orientada por estos valores nos permitirá sortear con éxito la crisis de la COVID-19.

Así mismo y de forma inmediata se conformó el Comité Corporativo de Crisis, con el fin de impartir lineamientos para el manejo de la pandemia, realizar seguimiento permanente de la situación y adoptar medidas y las mejores prácticas para la prevención y el control de la COVID-19 en Coomeva y en cada una de sus empresas.

A continuación reseñamos algunas de las medidas adoptadas a nivel dirigencial:

- Por 17 meses, el 100% de las reuniones de la Dirigencia cooperativa de Coomeva se realizaron de manera no presencial, a través de la herramienta Microsoft Teams, logrando un nivel de asistencia por encima del 95%, manteniendo de esta forma la institucionalidad dirigencial y sin que ningún estamento, incluido las asambleas ordinarias y extraordinarias, dejaran de operar durante este periodo.

- El Consejo de Administración aprobó un auxilio temporal de conectividad para los estamentos dirigenciales con el fin de sufragar los gastos relacionados con la realización de las reuniones no presenciales.

- Se amplió la participación de la Dirigencia en eventos educativos institucionales y gremiales de carácter virtual y con el fin de promover el bienestar dentro de la Dirigencia, en diciembre de 2020 se realizó un bingo virtual convocando a más de 900 dirigentes.

Situación de inmunidad

En Colombia, durante las últimas semanas se ha presentado un descenso en los contagios, hospitalizaciones y muertes por la COVID-19. Sin embargo, con la llegada de la variante Delta al país es preocupante que, a septiembre de 2021, solo el 35,40% de la población esté vacunada. Con los altos niveles de transmisibilidad de la variante y con tantas personas expuestas sin vacunación, la tasa de crecimiento en los contagios puede ser muy rápida. Por eso, tal como ha sucedido en Europa, la conclusión es que, actividades que antes no eran tan riesgosas, como quitarse el tapabocas para compartir un café en un espacio cerrado por al menos dos minutos, ahora serían suficientes para contagiarse, según advierten los especialistas. A ese ritmo, se espera que en septiembre la variante empiece a tener una participación mayor y en octubre ya podría ser la variante dominante, esperándose un cuarto pico entre octubre y diciembre que puede ser de elevada magnitud. Esto genera un riesgo muy grande para las personas sin vacunar, pero también para adultos mayores de 60 años y aquellos con obesidad, hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, trastornos inmunológicos y otras comorbilidades, aunque cada vez más está afectando con manifestaciones severas a personas jóvenes sanas.

La vacunación no inhibe la reproducción del virus en el organismo y por tanto no reduce la contagiosidad. La cantidad de virus en vacunados y en no vacunados es la misma. Las personas vacunadas pueden contagiarse y contagiar a otros, y también tienen posibilidad de enfermarse y presentar complicaciones, pero se destaca que ocurre en menor proporción que en los no vacunados y de ahí la relevancia de contar con el esquema completo de vacunación.

Lineamientos para la continuidad de las reuniones de la Dirigencia y de las Juntas Directivas

Gracias al desarrollo tecnológico alcanzado por Coomeva en el momento de declararse la pandemia, todas las reuniones de los estamentos dirigenciales pudieron realizarse de manera virtual. No obstante, se considera importante reactivar la interacción y el sentido de equipo que habilita la presencialidad, mediante espacios de relacionamiento, integración y co-creación que motivan la generación de ideas y el cumplimiento continuo de los objetivos organizacionales.

Con base en lo anterior se definen los presentes lineamientos, buscando siempre el cuidado de la salud de los integrantes de la Dirigencia y de las juntas directivas de las empresas, mediante la implementación de las medidas de bioseguridad requeridas para reuniones presenciales, especialmente las relacionadas con los espacios disponibles, la duración de las reuniones, el número de personas que se congregan, el desplazamiento de sus integrantes y los riesgos relacionados con el grupo etario y las comorbilidades.

Definiciones de modalidades de reuniones

- **Reuniones en Alternancia (presencial/virtual):** Aquellas que se alternan una vez (al mes o cada dos meses, de acuerdo con la periodicidad de las reuniones del comité o Junta definidas en su respectivo reglamento) presencialmente y la siguiente virtualmente (no presencial).
- **Reuniones Híbridas (mixta):** Aquellas que se realizan sincrónicamente, en las que algunas personas se encuentran presencialmente y otras de manera virtual (no presencial). Se realizarán de esta manera cuando, correspondiendo a una reunión presencial (de acuerdo con la regla de alternancia antes señalada):
  a. No se cuente con las condiciones para garantizar el distanciamiento físico exigido por las normas de bioseguridad, obligando a que algunas personas sean convocadas para asistir en forma virtual (no presencial) de manera rotativa.
  b. Alguno de los integrantes del órgano voluntariamente informe que asistirá de manera virtual (no presencial). En ambos casos, se debe notificar la modalidad de asistencia en la fecha de convocatoria a la reunión.
- **Reuniones no presenciales:** Aquellas que se realizan sincrónica y permanentemente de manera virtual. La convocatoria a la reunión deberá expresar que se trata de una reunión no presencial.

Lineamientos del Consejo de Administración para reuniones de estamentos dirigenciales

El Consejo de Administración, en su reunión de agosto de 2021, aprobó los lineamientos para la realización de reuniones de la Dirigencia, durante septiembre y octubre, y en su reunión del 24 de septiembre acordó definir el plan de escalonamiento y alternancia de las reuniones para todos los demás comités nacionales, regionales y zonales.

Los lineamientos aprobados fueron los siguientes:

Fase 1. Octubre: Reiniciar las reuniones de la Dirigencia de manera escalonada y en alternancia, es decir presencial y virtualmente de la siguiente manera:

1. El Consejo de Administración sesionó el pasado 23 de septiembre de manera virtual y el 24 de septiembre lo hizo presencialmente. En todo caso, cada integrante conservó la facultad de asistir, reuniendo las condiciones establecidas, de manera presencial o no presencial a la reunión del 24 de septiembre, con lo que la misma fue mixta.
2. El Comité Nacional de Vivienda, el Comité Nacional de Educación y los Comités Regionales de Administración sesionarán de manera presencial. En todo caso, cada miembro del Comité podrá definir si asiste a la sesión de manera no presencial, en cuyo caso la sesión será mixta.
3. Todas las reuniones se realizarán en la sede del Comité, es decir el domicilio de la oficina principal.
4. La Administración deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, validar previamente el estado de salud de los participantes y exigir el certificado de vacunación.

El Consejo de Administración, en su sesión del 24 de septiembre, aprobó la siguiente fase para el plan de escalonamiento y alternancia de las reuniones de los Comités de la Dirigencia y las Juntas Directivas (no incluye las Juntas Zonales de Representantes, las Juntas Regionales de Delegados y la Asamblea, para las cuales se definirán lineamientos de acuerdo con el comportamiento de la pandemia).

Fase 2. Inicia en noviembre de 2021: Continuidad del plan piloto de escalonamiento.

1. **Reuniones en alternancia e híbridas para Dirigencia a nivel nacional y regional, incluyendo Consejo de Administración y Junta de Vigilancia:** Se llevarán a cabo sujetas a las condiciones de aforo de las salas dispuestas para tal fin. En donde no existan las condiciones de aforo requeridas se deberá migrar a la modalidad híbrida o cuando alguno de sus integrantes por decisión individual decida participar virtualmente. Quienes se conecten virtualmente continuarán con el auxilio de conectividad.

2. **Reuniones no presenciales (virtuales) e híbridas para Dirigencia a nivel zonal y de oficinas:** Las reuniones de los estamentos dirigenciales en las zonas y oficinas continuarán virtualmente (reuniones no presenciales) y con el auxilio de conectividad. Excepcionalmente y en donde se cuente con la tecnología disponible se podrán implementar reuniones híbridas. El auxilio temporal de conectividad se suspende cuando la participación se realice de manera presencial.

Condiciones generales para todas las reuniones de la Dirigencia y Juntas Directivas:

1. Todas las reuniones de la Dirigencia se realizarán en la sede de la Regional o la sede nacional, según corresponda. Para el caso de las Juntas Directivas se realizarán en la oficina principal de la sociedad ubicada en su domicilio social.
2. Los miembros de la Dirigencia y de las Juntas Directivas que participen de manera presencial deben contar con su esquema de vacunación completo.
3. Todos los participantes presenciales deberán diligenciar la encuesta de síntomas de COVID-19, tres días antes de la realización de cada reunión y de acuerdo con el procedimiento que se establezca.
4. Por limitación de los aforos, para las reuniones híbridas se deberá dar prioridad a los integrantes de los Comités y conectar a los invitados de manera virtual.
5. Las reuniones de las Comisiones o reuniones extraordinarias de los Comités se realizarán de manera no presencial (virtual).
6. La Cooperativa o la empresa publicará las condiciones de bioseguridad que se deben aplicar de manera estricta para la realización de reuniones presenciales.
7. Es imperativo garantizar que todos los asistentes a las reuniones usen el tapabocas en forma adecuada y de manera permanente, así como que realicen el lavado y desinfección frecuente de manos, aplicando estrictamente todas las medidas de bioseguridad.
8. No se deben consumir alimentos dentro de las salas de reuniones o en espacios cerrados. En caso de que se brinden alimentos, su consumo deberá hacerse en espacios totalmente abiertos y con distanciamiento de un metro. Esto por el alto riesgo de contagios sin tapabocas después de dos minutos.
9. Quienes presenten alguno de los siguientes síntomas, no deberán participar en la reunión: fiebre, tos, malestar, fatiga, dolor muscular y corporal, cefalea, dolor de garganta, dificultad para respirar o sensación de "falta de aire", secreción nasal, diarrea o dolor abdominal, nauseas o vómito, o pérdida del olfato o el gusto.
10. Es responsabilidad de la organización dotar a los dirigentes y miembros de Juntas Directivas de los implementos de bioseguridad adecuados que garanticen su protección frente al virus y sus variantes: Tapabocas y puntos de aplicación de alcohol o gel antibacterial.
11. El presidente o coordinador del órgano correspondiente validará el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; en caso de identificar algún comportamiento indebido se generarán llamados de atención y posteriormente podrá ocasionar la aplicación de procesos disciplinarios.

El Consejo de Administración evaluará la necesidad de ajustes al plan, de acuerdo con los resultados de este y con la evolución de la pandemia en el país.

José Vicente Torres Osorio
Presidente Consejo de Administración
Coomeva

Alfredo Arana Velasco
Presidente Ejecutivo
Grupo Coomeva

EN COOMEVA NUESTRAS ACCIONES SON NUESTRO MENSAJE COOPERATIVO